D. Juan Ximeno Muñoz de [illegible] Talavera
Don [illegible] de [illegible]
Antonio Navarro
[illegible] ciu. [illegible] ahora Proveyendo [illegible]
de [illegible] y a los Señores acordaron le [illegible]
en [illegible] Don Baltasar Alvarez Gallego Abogado
[illegible] vecino a la Magestad de [illegible] que se halla
en [illegible] despachase por el Correo
de la Ciudad de Murcia a la cobrança
de [illegible] no aviendo forma
de despacharse porque aviendo [illegible] sacarse
de [illegible] Salazar [illegible] despacho de [illegible]
[illegible] para [illegible] particulares que [illegible]
el [illegible] de [illegible] Salazar [illegible]
[illegible] a dm. de [illegible] que la
fabrica de la Santa Cruz tiene en la ciudad de [illegible]
[illegible] tiene en su poder [illegible]
[illegible] orden para [illegible]
de [illegible] a las [illegible] volviendolos [illegible]
[illegible] señalare [illegible] se ponga [illegible]
nobenta i tres
efectos que [illegible] entregar otro dinero [illegible]
los caxeros que [illegible] en poder de [illegible] Don
la Ciudad de Murcia en poder [illegible] la fabrica de la
Rodrigo Carreño tesorero [illegible] que
Santa Cruz [illegible] la remission del
[illegible] como [illegible] embiare
dinero de [illegible] que [illegible] traxere
de ella [illegible] la carta de pago [illegible] Alvarez Commissario
[illegible] en poder del dicho Don Baltasar [illegible]
de la dicha fabrica para que [illegible]
[illegible] enteramente [illegible]
[illegible] hagan los despachos necesarios.
y Pagado [illegible] que
[illegible]